

	Sol-Ofer
Solicitud de Oferta en Contrato Menor	PC-2025-040

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

CONDICIONES PARA FORMULAR OFERTA	
Objeto del Contrato	Producción, suministro e instalación de dos cristales de seguridad para las instalaciones del Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil, incluyendo todos los medios auxiliares para su colocación, así como el desmontaje y gestión óptima de los residuos producidos
CPV	44221111-6 Unidades de doble acristalamiento 45421132 instalación de ventanas
Duración del Contrato	1 mes desde adjudicación del contrato
Inicio de la Prestación	18 de junio de 2025.
Lugar de Ejecución	Centro de Desarrollo Tecnológico de Cubillos del Sil Avda. Presidente Rodríguez Zapatero, s/n 24492- Cubillos del Sil (León).
Órgano de Contratación	Dirección General de la Fundación
Responsable del Contrato	Isidoro González Fernández
Plazo de Garantía Técnica	Garantía establecida legalmente.
Valor estimado (importe máximo de licitación sin IVA)	1.000,00 €
Partida presupuestaria	2025 / Mantenimiento edificios
Certificación de la Prestación / Recepción	Se certificará una vez se han ejecutado los dos vidrios
Especificaciones Técnicas	<p>VIDRIO PUERTA ACCESO EDIFICIO TÉCNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vidrio laminado 4+4.1 / 12 / 4+4.1 Medida: ancho 92 cm. x alto 254 cm. <p>VIDRIO GARITA DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vidrio laminado 4+4.1 / 8 / 4+4.1 Medida: ancho 277 cm x alto 124 cm. <p>En el precio ofertado deberán estar incluidos los portes, medios directos de instalación, así como todos los medios auxiliares necesarios para la satisfactoria ejecución del objeto contractual. La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de retirar y gestionar óptimamente el reciclado de los vidrios existentes, así como asumir las tasas de reciclaje que pudiesen existir. Ambos vidrios se encuentran en la planta baja de los dos edificios mencionados.</p>
Criterios de Solvencia	Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.

	Sol-Ofer
Solicitud de Oferta en Contrato Menor	PC-2025-040

Criterios de Adjudicación	Puntos						
<p>1- Precio: se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.</p> <p style="text-align: center;">OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRODUCCION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS CRISTALES DEL CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE CUBILLOS DEL SIL</p> <p>Fórmula:</p> $Povi = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi}\right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. · Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. · Ovi= Oferta económica del licitante a valorar. · Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. <p><i>Precio máximo a ofertar=1.000,00 € (IVA excluido).</i></p> <p>La oferta económica se valorará respecto al total de la fabricación, suministro e instalación del cristal de la puerta del edificio técnico del Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil.</p> <p>Cuando el único criterio de adjudicación es el precio se aplicarán los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General, para identificar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas. Si se observa que alguna de ellas está incurriendo en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo suficiente para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.</p>	100 puntos						
Penalizaciones	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato. </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 10 euros por cada día de retraso con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual. </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso. </td> <td style="vertical-align: top;"> 10 euros por cada día de incumplimiento con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual. </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales requeridos. </td> <td style="vertical-align: top;"> 10 euros por cada día de incumplimiento con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual. </td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	10 euros por cada día de retraso con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual.	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	10 euros por cada día de incumplimiento con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual.	<input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales requeridos.	10 euros por cada día de incumplimiento con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual.
<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	10 euros por cada día de retraso con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual.						
<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	10 euros por cada día de incumplimiento con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual.						
<input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales requeridos.	10 euros por cada día de incumplimiento con un máximo de dos (2) días, en que se incurrirá causa de resolución contractual.						

	Sol-Ofer
Solicitud de Oferta en Contrato Menor	PC-2025-040

	<input type="checkbox"/> Otras: <i>los departamentos técnicos pueden proponer otras específicas, en función de la naturaleza del contrato</i>	XXX euros, por _____.
Abono de Facturas	<input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.	
	<input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad ... tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha Límite de Presentación de Oferta	jueves 13 de junio de 2025 a las 12:00 h.
Modo de Presentación de Oferta	<p><i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i></p> <p><i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i></p>
Documentación a Presentar	<input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al Modelo Adjunto <input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN F.S.P.
 Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
 Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
 N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **PC-2025-040**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**

▪ CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.
- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lopd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato, serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal

	Sol-Ofer
Solicitud de Oferta en Contrato Menor	PC-2025-040

de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.